



Órgano Subsidiario de Ejecución

47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 2 a) del programa provisional

Cuestiones de organización:

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota de la Secretaria Ejecutiva

I. Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Aprobación del programa;
 - b) Organización de los trabajos del período de sesiones;
 - c) Período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional;
 - d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional;
 - e) Otras actividades aprobadas;
 - f) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente.
3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
 - c) Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2015.
4. Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención:
 - a) Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
 - b) Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención;



- c) Apoyo financiero y técnico;
 - d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.
5. Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París.
 6. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París.
 7. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París.
 8. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto:
 - a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio;
 - b) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
 9. Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales.
 10. Asuntos relacionados con los países menos adelantados.
 11. Planes nacionales de adaptación.
 12. Informe del Comité de Adaptación.
 13. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático.
 14. Desarrollo y transferencia de tecnologías:
 - a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima;
 - b) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología.
 15. Asuntos relacionados con la financiación para el clima:
 - a) Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación;
 - b) Tercer examen del Fondo de Adaptación.
 16. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:
 - a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención;
 - b) Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad;
 - c) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
 17. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta:
 - a) Foro mejorado y programa de trabajo;
 - b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París;
 - c) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto;
 - d) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10.

18. Formas de reforzar la formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París.
19. Informe sobre las actividades relacionadas con la Acción para el Empoderamiento Climático.
20. Género y cambio climático.
21. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
 - a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017;
 - b) Informe de auditoría y estados financieros para 2016;
 - c) Otros asuntos presupuestarios y financieros.
22. Otros asuntos.
23. Clausura e informe del período de sesiones.

II. Anotaciones al programa provisional

1. Apertura del período de sesiones

1. El Presidente, Sr. Tomasz Chruszczow (Polonia), declarará abierto el 47º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) el lunes 6 de noviembre de 2017.

2. Cuestiones de organización

a) Aprobación del programa

2. Se presentará para su aprobación el programa provisional, preparado por la Secretaría Ejecutiva de común acuerdo con el Presidente.

<i>FCCC/SBI/2017/8</i>	<i>Programa provisional y anotaciones. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/10379</i>

b) Organización de los trabajos del período de sesiones

3. En la página web del OSE 47¹ se publicará información detallada sobre los trabajos del período de sesiones. Se invita a los delegados a que consulten el calendario general y el programa diario que se publicará durante el período de sesiones², y a que consulten también con frecuencia las pantallas de televisión en circuito cerrado para conocer el calendario actualizado de los trabajos del OSE. A fin de maximizar el tiempo de negociación y hacer posible la clausura puntual del período de sesiones, las Presidencias de los órganos, en consulta con las Partes y de manera transparente, propondrán formas de ahorrar tiempo en la organización y programación de las sesiones, teniendo en cuenta las conclusiones anteriores del OSE a ese respecto³. En este contexto, las Presidencias del OSE, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París (GAP) propondrán límites de tiempo para la labor de grupo y plazos para la presentación de las conclusiones, a fin de garantizar que estas estén disponibles en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas para la sesión plenaria de clausura. Además, las Presidencias de los órganos colaborarán para asegurar la coherencia de la información facilitada por los órganos subsidiarios, entre otras cosas respecto de las actividades aprobadas que se lleven a cabo durante los períodos de sesiones.

¹ <http://unfccc.int/10379>.

² Puede consultarse en <http://unfccc.int/2860.php>.

³ FCCC/SBI/2014/8, párrs. 218 a 221.

c) Período de sesiones del grupo de trabajo para la evaluación multilateral en el marco del proceso de evaluación y examen internacional

4. El proceso de evaluación multilateral correspondiente a la segunda ronda del proceso de evaluación y examen internacional establecido en el marco del OSE para las Partes que son países desarrollados⁴ se está llevando a cabo en el período 2016-2017, tras haberse iniciado en el 45º período de sesiones del OSE, durante el cual 24 Partes fueron objeto de evaluación multilateral⁵, y haber proseguido en su 46º período de sesiones, durante el cual 17 Partes fueron objeto de evaluación⁶. En este período de sesiones, en el que tendrá que someterse al proceso una Parte más, concluirá la segunda ronda.

Más información en <http://unfccc.int/10090> y <http://unfccc.int/9534>

d) Intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional

5. El cuarto intercambio de opiniones con fines de facilitación en el marco del proceso de consulta y análisis internacional de los informes bienales de actualización en el contexto del OSE⁷ tendrá lugar en este período de sesiones para las Partes que son países en desarrollo que hayan presentado un informe bienal de actualización y cuyo informe resumido se haya ultimado a más tardar el 8 de septiembre de 2017. El intercambio adoptará la forma de un taller abierto a todas las Partes. Las Partes interesadas podrán presentar preguntas por escrito con antelación.

Más información en <http://unfccc.int/10054> y <http://unfccc.int/9382>

e) Otras actividades aprobadas

6. Tal como se solicitó en el OSE 46, la secretaría organizará un taller técnico, que se celebrará paralelamente al OSE 47, con el fin de examinar posibles formas de aumentar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario⁸. Con objeto de estimular los debates que tengan lugar durante el taller, en particular en lo que respecta a las cuestiones señaladas durante el OSE 46⁹, la secretaría publicará documentación en el sitio web de la Convención Marco¹⁰.

7. El Presidente del OSE informará durante el 47º período de sesiones de este órgano sobre los resultados del taller técnico, con miras a impartir orientación a la secretaría para la ejecución del presupuesto por programas¹¹, y la secretaría elaborará un informe sobre los resultados del taller técnico para que el OSE lo examine en su 48º período de sesiones¹².

f) Elección de los miembros de la Mesa, a excepción del Presidente

8. *Antecedentes.* El OSE elegirá a su Vicepresidente y a su Relator. Los actuales miembros de la Mesa permanecerán en el cargo hasta que se elija a sus sucesores. Se invita a las Partes a que estudien activamente la posibilidad de proponer a mujeres para estos cargos.

9. Cuando el OSE ejerza sus funciones respecto de cuestiones referentes al Protocolo de Kyoto, todo miembro de su Mesa que represente a un Estado que sea Parte en la

⁴ Decisión 2/CP.17, anexo II.

⁵ Véase el documento FCCC/SBI/2016/10/Add.1.

⁶ Véase el documento FCCC/SBI/2017/7/Add.2.

⁷ Decisión 2/CP.17, anexo IV.

⁸ FCCC/SBI/2017/7, párr. 129.

⁹ FCCC/SBI/2017/7, párr. 129 a) a d).

¹⁰ A la página web en la que estará disponible esta documentación se podrá acceder a través de http://unfccc.int/meetings/bonn_nov_2017/meeting/10084/php/view/workshops.php#chttp://unfccc.int/9928.

¹¹ FCCC/SBI/2017/7, párr. 130.

¹² FCCC/SBI/2017/7, párr. 131.

Convención pero que a esa fecha no sea Parte en el Protocolo de Kyoto será reemplazado por otro miembro que será elegido de entre las Partes en el Protocolo y por ellas mismas.

10. *Medidas.* Se invitará al OSE a elegir a los miembros de su Mesa lo antes posible una vez finalizadas las consultas. En caso necesario, se le invitará también a elegir a miembros adicionales para reemplazar al Vicepresidente y/o al Relator si representan a un Estado que es Parte en la Convención, pero no en el Protocolo de Kyoto.

Más información en <http://unfccc.int/6558>

3. Presentación y examen de informes de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

a) Situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

11. *Antecedentes.* La Conferencia de las Partes (CP) pidió a las Partes que son países desarrollados que presentaran sus segundos informes bienales a más tardar el 1 de enero de 2016¹³. Al 15 de agosto de 2017 no se había producido ningún cambio en la situación de la presentación con respecto a lo anunciado en el OSE 46¹⁴. La secretaría había recibido 43 segundos informes bienales y 43 formularios comunes tabulares correspondientes al segundo informe bienal. Se han publicado los 43 informes del examen técnico de los segundos informes bienales.

12. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la situación de la presentación y el examen de los segundos informes bienales y, habida cuenta de los actuales debates presupuestarios, a recordar a las Partes que próximamente deberán presentar sus comunicaciones nacionales e informes bienales, que a continuación serán examinados.

FCCC/SBI/2017/INF.1 *Status of submission and review of second biennial reports. Note by the secretariat*
 Más información en <http://unfccc.int/7550>

b) Recopilación y síntesis de los segundos informes bienales de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención

13. *Antecedentes.* La secretaría preparó un informe de recopilación y síntesis¹⁵ de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención en sus segundos informes bienales, para que la CP lo examinara en su 22º período de sesiones¹⁶. El examen del informe comenzó en el OSE 45 y continuó en el OSE 46, pero no dio lugar a ninguna conclusión. De conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional del OSE 47¹⁷.

14. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen del informe de recopilación y síntesis y a recomendar un proyecto de decisión al respecto, según proceda, para que la CP lo examine y apruebe en su 23º período de sesiones.

Más información en <http://unfccc.int/7550>

¹³ Decisión 2/CP.17, párr. 13.

¹⁴ FCCC/SBI/2017/INF.1.

¹⁵ FCCC/SBI/2016/INF.10 y Add.1.

¹⁶ Decisión 2/CP.17, párr. 21.

¹⁷ FCCC/SBI/2017/7, párr. 13.

c) **Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención correspondientes al período 1990-2015**

15. *Antecedentes.* La secretaría prepara un informe anual con la información más reciente sobre los datos de los inventarios de gases de efecto invernadero presentada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para su examen por la CP y sus órganos subsidiarios¹⁸. El informe de 2017 abarca el período 1990-2015.

16. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en el informe.

FCCC/SBI/2017/18

Datos de los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero correspondientes al período 1990-2015. Informe de la secretaría

Más información en

<http://unfccc.int/10116>

4. **Presentación de informes por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

a) **Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención**

17. *Antecedentes.* En el OSE 24, algunas Partes propusieron que, de conformidad con el artículo 10, párrafo 2, de la Convención, el OSE examinase la información transmitida por las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I) en todas sus comunicaciones nacionales¹⁹. En el OSE 46, este subtema del programa se dejó en suspenso. A propuesta de la Presidencia, el OSE decidió incluirlo en el programa provisional de su 47º período de sesiones.

18. *Medidas:* Se invitará al OSE a impartir orientación sobre la forma de examinar la información recogida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, tomando en consideración la labor que está realizando el GAP en relación con las modalidades, los procedimientos y las directrices para el marco de transparencia para las medidas y el apoyo a que se hace referencia en el artículo 13 del Acuerdo de París.

b) **Labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención**

19. *Antecedentes.* En su 19º período de sesiones, la CP decidió mantener el Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención (GCE) por un período de cinco años, de 2014 a 2018²⁰; y en su 22º período de sesiones decidió que el mandato y las atribuciones del GCE, que figuraban en la decisión 19/CP.19 y su anexo, no se modificarían²¹. Además de los informes técnicos en los que se incluyan los resultados de su labor, el GCE, atendiendo a la solicitud formulada por la CP²², presentará un informe acerca de la marcha de sus trabajos para que el OSE lo examine en su 47º período de sesiones.

20. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información y los informes acerca de la marcha de los trabajos que figuran en los documentos preparados para el período de sesiones y a impartir al GCE la orientación que estime adecuada. También se invitará al OSE a tomar nota de la designación de expertos para integrar el GCE.

¹⁸ Véase la decisión 13/CP.20.

¹⁹ FCCC/SBI/2006/11, párr. 32.

²⁰ Decisión 19/CP.19, párr. 1.

²¹ Decisión 20/CP.22, párr. 1.

²² Decisión 19/CP.19, párr. 7.

<i>FCCC/SBI/2017/12</i>	<i>Informe técnico del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención acerca de las limitaciones y las recomendaciones relacionadas con la formación de equipos de expertos técnicos</i>
<i>FCCC/SBI/2017/15</i>	<i>Progresos realizados en la labor del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2017/16</i>	<i>Informe técnico actualizado del Grupo Consultivo de Expertos sobre las Comunicaciones Nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I de la Convención acerca de los problemas, las limitaciones, las lecciones aprendidas y las mejores prácticas en la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización</i>
<i>FCCC/SBI/2017/17</i>	<i>Talleres regionales de capacitación práctica sobre la notificación de medidas de mitigación en las comunicaciones nacionales y en los informes bienales de actualización. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/2608</i>

c) Apoyo financiero y técnico

21. *Antecedentes.* En su 46º período de sesiones, el OSE convino en seguir examinando este subtema en su 47º período de sesiones²³. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), como una de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención, presta apoyo financiero para la elaboración de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I. El FMAM proporcionará información sobre sus actividades relacionadas con la preparación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización, e incluirá en ella las fechas de solicitud de la financiación, de aprobación de esta y de desembolso de los fondos, así como las fechas aproximadas de presentación de las comunicaciones nacionales y los informes bienales de actualización a la secretaría.

22. El FMAM también incluirá, en su informe a la CP 23, información sobre sus progresos en la creación y la puesta en práctica de la Iniciativa de Fomento de la Capacidad para la Transparencia²⁴.

23. *Medidas.* Se invitará al OSE a acordar las medidas adicionales que proceda adoptar en relación con estos asuntos.

<i>FCCC/SBI/2017/INF.9</i>	<i>Regional training workshops on sustainable national greenhouse gas inventory management systems and the use of the 2006 IPCC Guidelines for National Greenhouse Gas Inventories. Report by the secretariat</i>
<i>FCCC/SBI/2017/INF.10</i>	<i>Information provided by the Global Environment Facility on its activities relating to the preparation of national communications and biennial update reports. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/6921</i>

²³ FCCC/SBI/2017/7, párr. 20.

²⁴ Véanse la decisión 1/CP.21, párr. 88, y el documento FCCC/SBI/2016/8, párr. 39.

d) Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención

24. *Antecedentes.* Los informes resumidos correspondientes a cada uno de los informes bienales de actualización presentados en el marco del proceso de consulta y análisis internacional²⁵ se pueden consultar en el sitio web de la Convención Marco²⁶ y han sido presentados al OSE²⁷.

25. Al 8 de septiembre de 2017 se habían realizado 8 rondas de análisis técnicos de un total de 41 informes bienales de actualización: 3 en 2015, 4 en 2016 y 1 en 2017. En su transcurso se analizaron, respectivamente, 14, 20 y 7 informes bienales de actualización. La octava ronda se celebró del 22 al 26 de mayo de 2017 para los informes bienales de actualización presentados entre el 22 de septiembre de 2016 y el 17 de marzo de 2017.

26. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota, en sus conclusiones, de los informes resumidos ultimados al 8 de septiembre de 2017.

Más información en	http://unfccc.int/10054
--------------------	---

5. Plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional mencionados en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París

27. *Antecedentes.* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, párrafo 10, del Acuerdo de París, la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París (CP/RA) examinará los plazos comunes para las contribuciones determinadas a nivel nacional en su primer período de sesiones. La CP/RA, en la primera parte de su primer período de sesiones, remitió este asunto al OSE para que lo examinara en su 47º período de sesiones y le pidió que informara de su respuesta a la CP/RA en su primer período de sesiones²⁸.

28. A fin de preparar el examen de este tema en el OSE 47, el Presidente del OSE, en una notificación de fecha 19 de junio de 2017²⁹, invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones y sugerencias respecto del asunto mencionado en el párrafo 27 *supra*³⁰.

29. *Medida.* Se invitará al OSE a iniciar su examen de este asunto.

Comunicaciones	http://unfccc.int/5900
----------------	---

6. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París

30. *Antecedentes.* En su 44º período de sesiones, el OSE inició el examen de la elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París³¹. La CP, en su 22º período de sesiones, pidió al OSE que acelerase su labor relativa a este tema y que le transmitiese los resultados en su 24º período de sesiones a más tardar³².

²⁵ Véase el párrafo 5 *supra*.

²⁶ <http://unfccc.int/10054>.

²⁷ Decisiones 2/CP.17, anexo IV, párr. 5, y 20/CP.19, anexo, párr. 11.

²⁸ FCCC/PA/CMA/2016/3, párr. 24 a).

²⁹ Puede consultarse en <http://unfccc.int/10379>.

³⁰ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones, a más tardar el 18 de septiembre de 2017, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

³¹ FCCC/SBI/2016/8, párr. 44.

³² Decisión 1/CP.22, párr. 10.

31. En el OSE 46, las Partes definieron el alcance de la labor y centraron los debates en los aspectos técnicos y las funciones del registro público a que se hace referencia en el párrafo 30 *supra*. A fin de seguir haciendo avanzar las negociaciones, las Partes y los observadores pueden aportar sus opiniones sobre las funciones y los elementos de diseño del registro público, las formas de mejorar su seguridad, su accesibilidad y la facilidad de su uso y su vínculo con el registro de las comunicaciones sobre la adaptación^{33 34}.

32. *Medidas*. Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto³⁵.

<i>Comunicaciones</i>	http://unfccc.int/5900
-----------------------	---

7. Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París

33. *Antecedentes*. En su 44º período de sesiones, el OSE inició el examen de la elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 7, párrafo 12, del Acuerdo de París³⁶. En su 22º período de sesiones, la CP tomó nota de la invitación formulada por la CP/RA³⁷ en el sentido de que la CP siguiera supervisando la labor relativa a este asunto³⁸.

34. En el OSE 46, las Partes intercambiaron opiniones sobre el diseño técnico y la funcionalidad del registro público a que se hace referencia en el párrafo 33 *supra*. Las Partes y los observadores pueden presentar sus opiniones sobre las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público, en particular sobre los posibles vínculos entre la labor del OSE en relación con este tema del programa y la relativa al tema 6, “Elaboración de las modalidades y los procedimientos para el funcionamiento y la utilización del registro público mencionado en el artículo 4, párrafo 12, del Acuerdo de París”^{39 40}.

35. *Medidas*. Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto⁴¹.

<i>Comunicaciones</i>	http://unfccc.int/5900
-----------------------	---

8. Asuntos relacionados con los mecanismos del Protocolo de Kyoto

a) Revisión de las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio

36. *Antecedentes*. En el OSE 39 se inició el examen de los posibles cambios en las modalidades y los procedimientos del mecanismo para un desarrollo limpio⁴². Las consultas celebradas durante el OSE 46 no dieron lugar a ninguna conclusión, por lo que, de conformidad con los artículos 10 c) y 16 del proyecto de reglamento que se aplica, este tema se ha incluido en el programa provisional del OSE 47⁴³.

³³ FCCC/SBI/2017/7, párr. 27.

³⁴ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones, a más tardar el 21 de septiembre de 2017, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

³⁵ FCCC/SBI/2017/7, párr. 28.

³⁶ FCCC/SBI/2016/8, párr. 49.

³⁷ Decisión 1/CMA.7, párr. 7.

³⁸ Decisión 1/CP.22, párr. 9.

³⁹ FCCC/SBI/2017/7, párr. 35.

⁴⁰ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones, a más tardar el 21 de septiembre de 2017, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

⁴¹ FCCC/SBI/2017/7, párr. 36.

⁴² Conforme a lo dispuesto en la decisión 5/CMP.8.

⁴³ FCCC/SBI/2017/7, párr. 37.

37. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir sus trabajos sobre este asunto y a preparar un proyecto de decisión para que la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) lo examine y apruebe en su 13^{er} período de sesiones.

b) Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto

38. *Antecedentes.* En su primer período de sesiones, la CP/RP invitó al OSE a que examinara los informes anuales del administrador del diario internacional de las transacciones (DIT) con el fin de solicitar a la CP/RP que proporcionara orientación en relación con el funcionamiento de los sistemas de registro⁴⁴.

39. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe de 2017 del administrador del DIT.

<i>FCCC/SBI/2017/INF.11</i>	<i>Report of the administrator of the international transaction log under the Kyoto Protocol</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/4065</i>

9. Coordinación del apoyo a la realización de actividades relacionadas con medidas de mitigación en el sector forestal por parte de los países en desarrollo, incluidos los arreglos institucionales

40. *Antecedentes.* En su 19^o período de sesiones, la CP alentó a las entidades o los funcionarios de enlace nacionales, a las Partes y a las entidades pertinentes que financiaban las actividades a que se hacía referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, a reunirse a título voluntario para debatir las necesidades y las funciones señaladas en la decisión 10/CP.19, párrafo 3, a fin de abordar las cuestiones relacionadas con la coordinación del apoyo a la puesta en práctica de las actividades y los elementos a que se hacía referencia en la decisión 1/CP.16, párrafos 70, 71 y 73⁴⁵.

41. Desde la CP 19, y de conformidad con la solicitud de la CP⁴⁶, la secretaría ha facilitado la organización de cuatro de esas reuniones voluntarias anuales: durante la CP 20 —en diciembre de 2014— y durante los primeros períodos de reunión de 2015, 2016 y 2017. En la plataforma web dedicada a la REDD-plus se puede consultar información sobre estas reuniones, incluidos los programas, las presentaciones y los resúmenes de los principales resultados⁴⁷.

42. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los resultados de las reuniones mencionadas en los párrafos 40 y 41 *supra*, a estudiar los arreglos institucionales existentes o la necesidad de encontrar posibles alternativas de gobernanza para la coordinación del apoyo a la puesta en práctica de las actividades a que se hace referencia en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, y a formular las recomendaciones que estime convenientes sobre estas cuestiones a la CP en su 23^{er} período de sesiones⁴⁸.

<i>Más información en</i>	<i>http://redd.unfccc.int/meetings/voluntary-meetings.html</i>
---------------------------	--

10. Asuntos relacionados con los países menos adelantados

43. *Antecedentes.* El Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados (GEPMA) tiene el mandato de elaborar un programa de trabajo bienal evolutivo, que el OSE examina en el primer período de sesiones de cada año, y de informar al OSE de su labor en cada uno

⁴⁴ Decisión 12/CMP.1, párr. 11.

⁴⁵ Decisión 10/CP.19, párrs. 3 y 4.

⁴⁶ Decisión 10/CP.19, párr. 6.

⁴⁷ <http://redd.unfccc.int/meetings/voluntary-meetings.html>.

⁴⁸ Decisión 10/CP.19, párr. 9.

de sus períodos de sesiones⁴⁹. En su 46° período de sesiones, el OSE acogió con satisfacción⁵⁰ el programa de trabajo para 2017-2018 presentado por el GEPMA⁵¹, que incluía la organización de una ronda de talleres regionales de capacitación sobre los planes nacionales de adaptación (PNAD) y Expos PNAD regionales en 2017.

44. Está previsto que la 32ª reunión del GEPMA se celebre del 7 al 10 de agosto de 2017 en Haití. En esa reunión se seguirá examinando el apoyo prestado a los países por el GEPMA en relación con su programa de trabajo para 2017-2018, y se examinarán los mandatos conjuntos del Comité de Adaptación y del GEPMA derivados del Acuerdo de París.

45. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y a adoptar las medidas oportunas.

<i>FCCC/SBI/2017/14</i>	<i>32ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/7504 y http://unfccc.int/7568</i>

11. Planes nacionales de adaptación

46. *Antecedentes.* En su 22° período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación y al GEPMA que siguieran colaborando respectivamente con el Fondo Verde para el Clima e incluyendo información sobre dicha colaboración en los informes que fueran a someter a la consideración del OSE en su 47° período de sesiones, con miras a formular recomendaciones a la CP en su 23^{er} período de sesiones, según procediera⁵².

47. En su decisión 5/CP.17, la CP pidió a la secretaría que, de conformidad con el artículo 8 de la Convención, reuniera, recopilara y sintetizara la información que necesitase el OSE para supervisar y evaluar los avances realizados en el proceso de formulación y ejecución de los PNAD, basándose en la información a que se hacía referencia en los párrafos 32 a 35 de esa misma decisión.

48. En el marco de su programa de trabajo para 2017-2018, el GEPMA preparará un documento de información sobre el avance del proceso de formulación y ejecución de los PNAD para que el OSE lo examine en su 47° período de sesiones.

49. *Medidas.* Se invitará al OSE a seguir examinando este asunto y a determinar qué otras medidas procede adoptar.

<i>FCCC/SBI/2017/14</i>	<i>32ª reunión del Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados. Informe de la secretaría</i>
<i>FCCC/SBI/2017/2</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>FCCC/SBI/2017/INF.12</i>	<i>Progress in the process to formulate and implement national adaptation plans. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/7500 y http://unfccc.int/7279</i>

12. Informe del Comité de Adaptación

50. *Antecedentes.* En su 17° período de sesiones, la CP pidió al Comité de Adaptación que le presentara un informe anual por conducto de los órganos subsidiarios⁵³. En su 21^{er} período de sesiones, la CP acogió con satisfacción el plan de trabajo del Comité de

⁴⁹ Decisión 6/CP.16, párr. 3.

⁵⁰ FCCC/SBI/2017/7, párr. 42.

⁵¹ FCCC/SBI/2017/6, anexo I.

⁵² Decisión 6/CP.22, párr. 7.

⁵³ Decisión 2/CP.17, párr. 96.

Adaptación para el período 2016-2018⁵⁴. Posteriormente, el Comité de Adaptación revisó el plan de trabajo en consonancia con los nuevos mandatos dimanantes de la decisión 1/CP.21⁵⁵. En 2017 había previstas dos reuniones ordinarias del Comité de Adaptación en Bonn: la 11ª reunión tuvo lugar del 7 al 10 de marzo y la 12ª reunión se celebrará del 19 al 22 de septiembre.

51. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del Comité de Adaptación y a recomendar un proyecto de conclusiones y/o un proyecto de decisión referente a la ejecución de su plan de trabajo, para que la CP lo examine y apruebe en su 23^{er} período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2017/2</i>	<i>Informe del Comité de Adaptación</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/6053</i>

13. Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático

52. *Antecedentes.* En sus períodos de sesiones 19º y 20º, la CP pidió al Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático que le presentara anualmente un informe por conducto de los órganos subsidiarios y que formulara las recomendaciones que estimara oportunas⁵⁶.

53. En su 22º período de sesiones, la CP aprobó el marco orientativo para el plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo como base sobre la cual definir las actividades correspondientes⁵⁷. En 2017 había previstas dos reuniones ordinarias del Comité Ejecutivo en Bonn: la 5ª reunión tuvo lugar del 21 al 24 de marzo y la 6ª reunión se celebrará del 11 al 13 de octubre. Uno de los objetivos de la sexta reunión es definir actividades en el plan de trabajo quinquenal evolutivo con arreglo a la orientación de la CP⁵⁸.

54. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del Comité Ejecutivo y a recomendar un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión referente a la ejecución de su plan de trabajo, para que la CP lo examine y apruebe en su 23^{er} período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2017/1 y Add.1.</i>	<i>Informe del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños relacionados con las Repercusiones del Cambio Climático</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/7545 y http://unfccc.int/6056</i>

14. Desarrollo y transferencia de tecnologías

a) Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima

55. *Antecedentes.* En su 20º período de sesiones, la CP decidió que el Comité Ejecutivo de Tecnología (CET) y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CRTC) seguirían presentando un informe anual conjunto a la CP, por conducto de los órganos subsidiarios,

⁵⁴ Decisión 3/CP.21, párr. 2.

⁵⁵ Decisión 1/CP.21, párrs. 41, 42, 45 y 124 a 126. La versión revisada del plan de trabajo flexible puede consultarse en <http://unfccc.int/7517>.

⁵⁶ Decisiones 2/CP.19, párr. 3, y 2/CP.20, párr. 4.

⁵⁷ Decisión 3/CP.22, párr. 3.

⁵⁸ Decisiones 3/CP.22 y 4/CP.22.

sobre sus respectivas actividades y el desempeño de sus respectivas funciones⁵⁹. En 2017, el CET celebró su 14ª reunión del 28 al 31 de marzo y celebrará su 15ª reunión del 12 al 15 de septiembre, ambas en Bonn. La Junta Consultiva del CRTC celebró su 9ª reunión del 3 al 5 de abril de 2017 en Bonn y celebrará su 10ª reunión del 29 al 31 de agosto de 2017 en Copenhague.

56. *Medidas.* Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe anual conjunto del CET y el CRTC y a recomendar un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 23^{er} período de sesiones.

<i>FCCC/SB/2017/3</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2017</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/ttclear</i>

b) Programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología

57. *Antecedentes.* En su 34º período de sesiones, el OSE invitó al FMAM a que presentara informes sobre los progresos realizados en la ejecución de sus actividades en el marco del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología para que fueran objeto de examen en los períodos de sesiones del OSE mientras se siguiera ejecutando el programa⁶⁰.

58. En su 43^{er} período de sesiones, el OSE invitó al CET a que actualizara el informe de evaluación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnología con el fin de aumentar la eficacia del Mecanismo Tecnológico⁶¹. El CET informará sobre los progresos realizados a ese respecto en el informe anual conjunto del CET y el CRTC correspondiente a 2017.

59. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar la información pertinente que figura en los informes preparados para el período de sesiones con miras a determinar qué otras medidas procede adoptar.

<i>FCCC/CP/2017/7 y Add.1</i>	<i>Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes. Nota de la secretaría</i>
<i>FCCC/SB/2017/3</i>	<i>Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología y el Centro y Red de Tecnología del Clima correspondiente a 2017</i>
<i>Más información en</i>	<i>https://www.thegef.org/content/poznan-strategic-program y http://unfccc.int/ttclear</i>

15. Asuntos relacionados con la financiación para el clima

a) Examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación

60. *Antecedentes.* En su 46º período de sesiones, el OSE inició la labor relativa al examen de las funciones del Comité Permanente de Financiación (CPF) de conformidad con el mandato que figura en el anexo de la decisión 9/CP.22⁶². De conformidad con la decisión 9/CP.22, párrafo 5, y atendiendo a la solicitud formulada por el OSE en su 46º período de sesiones, la secretaría preparará un documento técnico sobre el examen de las funciones del CPF para que el OSE lo examine en su 47º período de sesiones⁶³. Además, entre las fuentes que habrán de servir de base al examen, deberán figurar un informe de

⁵⁹ Decisión 17/CP.20, párr. 4.

⁶⁰ FCCC/SBI/2011/7, párr. 137.

⁶¹ FCCC/SBI/2015/22, párr. 79.

⁶² FCCC/SBI/2017/7, párr. 63.

⁶³ FCCC/SBI/2017/7, párr. 68.

autoevaluación del CPF y recomendaciones sobre la forma de mejorar su eficiencia y eficacia⁶⁴.

61. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el examen de las funciones del CPF y a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP lo examine y apruebe en su 23^{er} período de sesiones.

<i>FCCC/TP/2017/4</i>	<i>Review of the functions of the Standing Committee on Finance. Technical paper by the secretariat</i>
<i>FCCC/CP/2017/9</i>	<i>Informe del Comité Permanente de Financiación a la Conferencia de las Partes</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/6877</i>

b) Tercer examen del Fondo de Adaptación

62. *Antecedentes.* En su 46^o período de sesiones, el OSE inició su estudio del tercer examen del Fondo de Adaptación, de conformidad con la decisión 1/CMP.12 y con arreglo al mandato del Fondo de Adaptación que figura en las decisiones pertinentes de la CP/RP⁶⁵. Según lo dispuesto en la decisión 1/CMP.12, párrafo 4, y atendiendo a la solicitud formulada por el OSE en su 46^o período de sesiones, la secretaría, en colaboración con la secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, preparará un documento técnico sobre el tercer examen del Fondo de Adaptación para que el OSE lo examine en su 47^o período de sesiones⁶⁶.

63. *Medidas.* Se invitará al OSE a concluir el estudio del tercer examen del Fondo de Adaptación y a recomendar un proyecto de decisión al respecto para que la CP/RP lo examine y apruebe en su 13^{er} período de sesiones.

<i>FCCC/TP/2017/6</i>	<i>Third review of the Adaptation Fund. Technical paper by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/3659</i>

16. Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad

a) Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

64. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 21/CP.18, el OSE inició, en su 46^o período de sesiones, el cuarto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición⁶⁷. En ese mismo período de sesiones, el OSE inició la labor de vigilancia y evaluación de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo de conformidad con la decisión 2/CP.7. Asimismo, convino en seguir examinando estos asuntos en su 47^o período de sesiones⁶⁸.

65. La sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebró durante el OSE 46. La secretaría elaboró un informe resumido sobre la reunión para que el OSE lo examine en su 47^o período de sesiones.

66. *Medidas.* Se invitará al OSE a finalizar el estudio del cuarto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición con miras a que dicho examen concluya durante la CP 23, y a seguir vigilando y evaluando la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. También se lo invitará a tomar nota del informe resumido acerca de la sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad.

⁶⁴ Decisión 9/CP.22, anexo, párr. 4 e).

⁶⁵ FCCC/SBI/2017/7, párr. 71.

⁶⁶ FCCC/SBI/2017/7, párr. 73.

⁶⁷ Decisión 21/CP.18, párr. 4.

⁶⁸ FCCC/SBI/2017/7, párr. 77.

FCCC/SBI/2017/9

Sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad. Informe resumido preparado por la secretaría

Más información en

<http://unfccc.int/7203>, <http://unfccc.int/10133> y
<http://unfccc.int/10053>

b) Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

67. *Antecedentes.* La primera reunión del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC) se celebró del 11 al 13 de mayo de 2017, coincidiendo con el OSE 46⁶⁹. En 2017, el primer ámbito o tema de atención prioritaria del CPFC fueron las actividades de fomento de la capacidad para la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional en el contexto del Acuerdo de París⁷⁰.

68. De conformidad con el mandato aprobado en la CP 22, el CPFC preparará informes técnicos anuales sobre los progresos realizados en su labor, que presentará a la CP por conducto del OSE, y facilitará esos informes en los períodos de sesiones del OSE que coincidan con los de la CP⁷¹.

69. *Medidas.* El OSE examinará el informe técnico anual acerca de los progresos del CPFC, incluidas sus recomendaciones a la CP derivadas de la ejecución de su plan de trabajo, y recomendará un proyecto de conclusiones o un proyecto de decisión para que la CP lo examine y apruebe en su 23^{er} período de sesiones.

FCCC/SBI/2017/11

Informe técnico anual acerca de los progresos del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad

Más información en

<http://unfccc.int/10251>

c) Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

70. *Antecedentes.* De conformidad con la decisión 11/CMP.8, el OSE inició, en su 46^o período de sesiones, el cuarto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición⁷². En ese mismo período de sesiones, el OSE inició la labor de vigilancia y evaluación de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo de conformidad con la decisión 29/CMP.1. Asimismo, convino en seguir examinando estos asuntos en su 47^o período de sesiones⁷³.

71. La sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad se celebró durante el OSE 46. La secretaría elaboró un informe resumido sobre la reunión para que el OSE lo examine en su 47^o período de sesiones.

72. *Medidas.* Se invitará al OSE a finalizar el estudio del cuarto examen de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países con economías en transición con miras a que dicho examen concluya durante la CP/RP 13, y a seguir vigilando y evaluando la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo. También se lo invitará a tomar nota del informe resumido acerca de la sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad.

FCCC/SBI/2017/9

Sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad. Informe resumido preparado por la secretaría

Más información en

<http://unfccc.int/7203>, <http://unfccc.int/10133> y
<http://unfccc.int/10053>

⁶⁹ Decisión 2/CP.22, párr. 6.

⁷⁰ FCCC/SBI/2016/20, párr. 91.

⁷¹ Decisión 2/CP.22, anexo, párr. 17.

⁷² Decisión 21/CP.18, párr. 4.

⁷³ FCCC/SBI/2017/7, párr. 78.

17. Repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta

a) Foro mejorado y programa de trabajo

73. *Antecedentes.* El grupo especial de expertos técnicos se reunió durante el OSE 46 y el OSACT 46 para hacer avanzar la labor técnica relativa a las repercusiones de la aplicación de las medidas de repuesta. El grupo describió en mayor detalle la labor técnica referida a las dos esferas del programa de trabajo sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el contexto del desarrollo sostenible⁷⁴. Los copresidentes del grupo prepararán, con el apoyo de la secretaría, un informe del grupo especial de expertos técnicos para que el OSE y el OSACT lo examinen en su 47º período de sesiones⁷⁵.

74. Las Partes y los observadores pueden presentar sus opiniones⁷⁶ sobre los aspectos relacionados con la diversificación y transformación económicas y sobre la reconversión justa de la fuerza laboral y la creación de trabajo decente y de empleos de calidad, en el contexto del desarrollo sostenible⁷⁷.

75. *Medidas.* El OSE y el OSACT convocarán la cuarta reunión del foro mejorado, en la que las Partes examinarán las esferas del programa de trabajo y las posibles necesidades respecto de las herramientas de modelización, incluidas las oportunidades de fomento de la capacidad, basándose en las comunicaciones a que se hace referencia en el párrafo 74 *supra*. Se invitará al OSE y al OSACT a examinar el informe del grupo especial de expertos técnicos y a acordar qué otras medidas procede adoptar.

<i>FCCC/SB/2017/INF.2</i>	<i>Meeting of the ad hoc technical expert group on response measures. Report by the co-chairs of the ad hoc technical expert group</i>
<i>Comunicaciones</i>	<i>http://unfccc.int/5900</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/4908</i>

b) Modalidades, programa de trabajo y funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de París

76. *Antecedentes.* En su 21º período de sesiones, la CP decidió que los órganos subsidiarios seguirían organizando el foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, que estaría al servicio del Acuerdo de París⁷⁸. También decidió que el OSE y el OSACT recomendarían a la CP/RA, para que los examinara y aprobara en su primer período de sesiones, las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta, a fin de hacer frente a las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta adoptadas en virtud del Acuerdo de París⁷⁹.

77. En su 46º período de sesiones, el OSE y el OSACT examinaron la nota de reflexión⁸⁰ preparada por sus Presidentes sobre las opiniones expresadas por las Partes durante el OSE 45 y el OSACT 45 y las presentadas después de esos períodos de sesiones⁸¹.

78. La secretaría, con la orientación de los Presidentes del OSE y el OSACT, organizará un taller, que deberá tener lugar antes del OSE 47 y el OSACT 47, centrado en los elementos de las modalidades, el programa de trabajo y las funciones del foro sobre las repercusiones de la aplicación de las medidas de respuesta en el marco del Acuerdo de

⁷⁴ FCCC/SBI/2017/7, párr. 82, y FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 60.

⁷⁵ FCCC/SBI/2017/7, párr. 83, y FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 61.

⁷⁶ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones, a más tardar el 30 de septiembre de 2017, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

⁷⁷ FCCC/SBI/2017/7, párr. 84, y FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 62.

⁷⁸ Decisión 1/CP.21, párr. 33.

⁷⁹ Decisión 1/CP.21, párr. 34.

⁸⁰ Puede consultarse en <http://unfccc.int/4908>.

⁸¹ Las opiniones presentadas pueden consultarse en <http://unfccc.int/5900>.

París⁸². Las Partes y los observadores pueden presentar sus opiniones⁸³ sobre elementos concretos de las modalidades, el programa de trabajo y sus funciones⁸⁴.

79. Después del taller que se celebrará con anterioridad al período de sesiones, los Presidentes del OSE y del OSACT actualizarán, con el apoyo de la secretaría, la nota de reflexión mencionada en el párrafo 77 *supra*⁸⁵.

80. *Medidas*. Se invitará al OSE y al OSACT a examinar la nota de reflexión actualizada a que se hace referencia en el párrafo 79 *supra* y a seguir estudiando este asunto.

<i>Comunicaciones</i>	http://unfccc.int/5900
-----------------------	---

<i>Más información en</i>	http://unfccc.int/4908
---------------------------	---

c) Asuntos relacionados con el artículo 3, párrafo 14, del Protocolo de Kyoto

d) Avances en la aplicación de la decisión 1/CP.10

81. *Antecedentes*. En su 46º período de sesiones, el OSE convino en examinar estos subtemas del programa junto con el subtema del programa del OSE 46 y el OSACT 46 titulado “Foro mejorado y programa de trabajo”, en un foro conjunto de ambos órganos. Convino también en seguir examinando estos asuntos en su 47º período de sesiones⁸⁶.

82. *Medidas*. Se invitará al OSE a seguir examinando estos asuntos.

18. Formas de reforzar la formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realice en el marco del Acuerdo de París

83. *Antecedentes*. En su 21º período de sesiones, la CP invitó a la CP/RA a que, en su primer período de sesiones, estudiara formas de reforzar la formación, sensibilización y participación del público y el acceso público a la información con el fin de mejorar la labor que se realizara en el marco del Acuerdo de París⁸⁷. La CP/RA, en la primera parte de su primer período de sesiones, remitió este asunto al OSE para que lo examinara en su 47º período de sesiones y le pidió que informara de su respuesta a la CP/RA en su primer período de sesiones⁸⁸.

84. A fin de preparar el examen de este tema en el OSE 47, el Presidente del OSE, en una notificación de fecha 19 de junio de 2017⁸⁹, invitó a las Partes y a las organizaciones observadoras a que presentaran sus opiniones y sugerencias respecto del asunto mencionado en el párrafo 83 *supra*⁹⁰.

85. *Medidas*. Se invitará al OSE a iniciar su examen de este asunto.

<i>Comunicaciones</i>	http://unfccc.int/5900
-----------------------	---

<i>Más información en</i>	http://unfccc.int/8946
---------------------------	---

⁸² FCCC/SBI/2017/7, párr. 88, y FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 66.

⁸³ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones, a más tardar el 30 de septiembre de 2017, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

⁸⁴ FCCC/SBI/2017/7, párr. 87, y FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 65.

⁸⁵ FCCC/SBI/2017/7, párr. 89, y FCCC/SBSTA/2017/4, párr. 67.

⁸⁶ FCCC/SBI/2017/7, párr. 92.

⁸⁷ Decisión 1/CP.21, párr. 83.

⁸⁸ FCCC/PA/CMA/2016/3, párr. 24 b).

⁸⁹ Véase la nota 29 *supra*.

⁹⁰ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones, a más tardar el 18 de septiembre de 2017, a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.

19. Informe sobre las actividades relacionadas con la Acción para el Empoderamiento Climático

86. *Antecedentes.* En su 18º período de sesiones, la CP aprobó el programa de trabajo de Doha sobre el artículo 6 de la Convención y estableció un diálogo anual para mejorar la labor en esta esfera⁹¹. En su 22º período de sesiones, la CP decidió que la labor relacionada con la aplicación del artículo 6 de la Convención se denominaría Acción para el Empoderamiento Climático⁹².

87. A los efectos de la organización del diálogo, los seis elementos de la Acción para el Empoderamiento Climático se agrupan en dos esferas temáticas, cuyo examen alterna con periodicidad anual. La primera esfera temática consiste en la educación y la formación, y la segunda, en la sensibilización del público, la participación de este y su acceso a la información. La cooperación internacional es un tema transversal de ambas esferas. El quinto Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático se celebró durante el OSE 46 y se centró en la primera esfera temática.

88. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota del informe resumido acerca del quinto Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático.

FCCC/SBI/2017/10

Quinto Diálogo sobre la Acción para el Empoderamiento Climático. Informe resumido preparado por la secretaría

Más información en

<http://unfccc.int/8941>

20. Género y cambio climático

89. *Antecedentes* En su 22º período de sesiones, la CP decidió mantener y mejorar el programa de trabajo de Lima sobre el género durante un período de tres años y pidió al OSE que elaborase un plan de acción sobre el género a fin de apoyar la aplicación de las decisiones y los mandatos relacionados con el género en el proceso de la Convención Marco⁹³.

90. Tal como se solicitó en la CP 22, la secretaría organizó, en cooperación con las Partes, los observadores y otros interesados y basándose en las opiniones de todos ellos⁹⁴, un taller durante el OSE 46⁹⁵ para elaborar posibles elementos del plan de acción sobre el género mencionado en el párrafo 89 *supra* para que el OSE los examinara en su 47º período de sesiones⁹⁶.

91. En su 22º período de sesiones, la CP decidió también que se celebrarían talleres anuales durante los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios que tendrían lugar en el primer período de reunión de 2018 y 2019, y pidió al OSE que preparase los temas de esos talleres en 2017 e informase a la CP en su 23º período de sesiones sobre los temas que recomendase para los talleres⁹⁷.

92. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar los posibles elementos del plan de acción sobre el género, así como los temas para los talleres anuales que han de celebrarse durante los períodos de sesiones de 2018 y 2019, y a formular recomendaciones sobre estos asuntos para que la CP las examine y apruebe en su 23º período de sesiones.

⁹¹ Decisión 15/CP.18.

⁹² Decisión 17/CP.22, párr. 14.

⁹³ Decisión 21/CP.22, párrs. 6 y 27.

⁹⁴ Las comunicaciones de las Partes pueden consultarse en <http://unfccc.int/5900> y las de los observadores, en <http://unfccc.int/7481>.

⁹⁵ Decisión 21/CP.22, párr. 29.

⁹⁶ Véase <http://unfccc.int/10289>.

⁹⁷ Decisión 21/CP.22, párrs. 11 y 12.

<i>Más información en</i>	http://unfccc.int/10289 y http://unfccc.int/files/gender_and_climate_change/application/pdf/170517_sbi_informal_workshop_summary_web.pdf
---------------------------	---

21. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales

a) Ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017

93. *Antecedentes.* Para el período de sesiones se han preparado un informe sobre la ejecución del presupuesto y la labor de los programas en los primeros 18 meses del bienio y un informe sobre la situación de las contribuciones indicativas abonadas por las Partes, al 16 de octubre de 2017, al Fondo Fiduciario del Presupuesto Básico de la Convención y al Fondo Fiduciario del Diario Internacional de las Transacciones, así como de las contribuciones voluntarias abonadas a todos los fondos fiduciarios de la Convención.

94. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones y de cualquier otra información pertinente que presente oralmente la Secretaría Ejecutiva y a decidir qué medidas podría ser necesario incluir en los proyectos de decisión sobre las cuestiones administrativas y financieras que se recomienden a la CP y la CP/RP para que las examinen y aprueben en sus períodos de sesiones 23° y 13°, respectivamente.

<i>FCCC/SBI/2017/13</i>	<i>Ejecución del presupuesto para el bienio 2016-2017 al 30 de junio de 2017. Nota de la Secretaría Ejecutiva</i>
<i>FCCC/SBI/2017/INF.14</i>	<i>Status of contributions as at 16 October 2017. Note by the secretariat</i>
<i>Más información en</i>	http://unfccc.int/1065

b) Informe de auditoría y estados financieros para 2016

95. *Antecedentes.* Los estados financieros del año 2016 han sido comprobados por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

96. *Medidas.* Se invitará al OSE a tomar nota de la información que figura en la documentación preparada para el período de sesiones.

<i>FCCC/SBI/2017/INF.15 y Add.1.</i>	<i>Financial report and audited financial statements for the year 2016 and report of the United Nations Board of Auditors. Note by the Executive Secretary</i>
<i>Más información en</i>	http://unfccc.int/1065

c) Otros asuntos presupuestarios y financieros

97. *Antecedentes.* En su 46° período de sesiones, el OSE examinó el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 y recomendó que la CP, en su 23er período de sesiones, aprobara un presupuesto por programas básico de 56.889.092 euros para el bienio 2018-2019⁹⁸. Tal como se solicitó en el OSE 46, la secretaría ha elaborado una versión revisada del programa de trabajo con asignaciones presupuestarias que se basan en los documentos FCCC/SBI/2017/4/Add.1 y FCCC/SBI/2017/INF.8 y en las aportaciones recibidas y las opiniones expresadas por las Partes, para que el OSE la examine en su 47° período de sesiones⁹⁹.

98. La secretaría organizará un taller técnico, que se celebrará paralelamente al OSE 47, con el fin de examinar posibles formas de aumentar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario, teniendo en cuenta la información disponible en el sitio web de la

⁹⁸ FCCC/SBI/2017/7, párrs. 124 y 125.

⁹⁹ FCCC/SBI/2017/7, párr. 128.

Convención Marco^{100 101}. El Presidente del OSE preparará un informe sobre los resultados del taller técnico para que el OSE lo examine en su 47º período de sesiones, con miras a impartir orientación a la secretaría para la ejecución del presupuesto por programas. La secretaría elaborará un informe sobre los resultados del taller técnico, que se examinará en el OSE 48¹⁰².

99. *Medidas.* Se invitará al OSE a examinar el documento preparado para el período de sesiones, cualquier otra información pertinente que presente oralmente la Secretaría Ejecutiva y el informe del Presidente sobre los resultados del taller técnico mencionado en el párrafo 98 *supra*, y a impartir orientación a la secretaría para la ejecución del presupuesto por programas.

<i>FCCC/SBI/2017/INF.13</i>	<i>Revised work programme for the biennium 2018–2019. Note by the Executive Secretary</i>
<i>Más información en</i>	<i>http://unfccc.int/1065 y http://unfccc.int/9928</i>

22. Otros asuntos

100. Cualquier otro asunto que se plantee durante el período de sesiones se examinará en el marco de este tema del programa.

23. Clausura e informe del período de sesiones

101. Una vez se haya presentado el proyecto de informe del período de sesiones al OSE para que lo examine y apruebe, el Presidente declarará clausurado el período de sesiones.

¹⁰⁰ FCCC/SBI/2017/7, párr. 129.

¹⁰¹ A la página web en la que estará disponible esta documentación se podrá acceder a través de http://unfccc.int/meetings/bonn_nov_2017/meeting/10084/php/view/workshops.php#c.

¹⁰² FCCC/SBI/2017/7, párrs. 130 y 131.